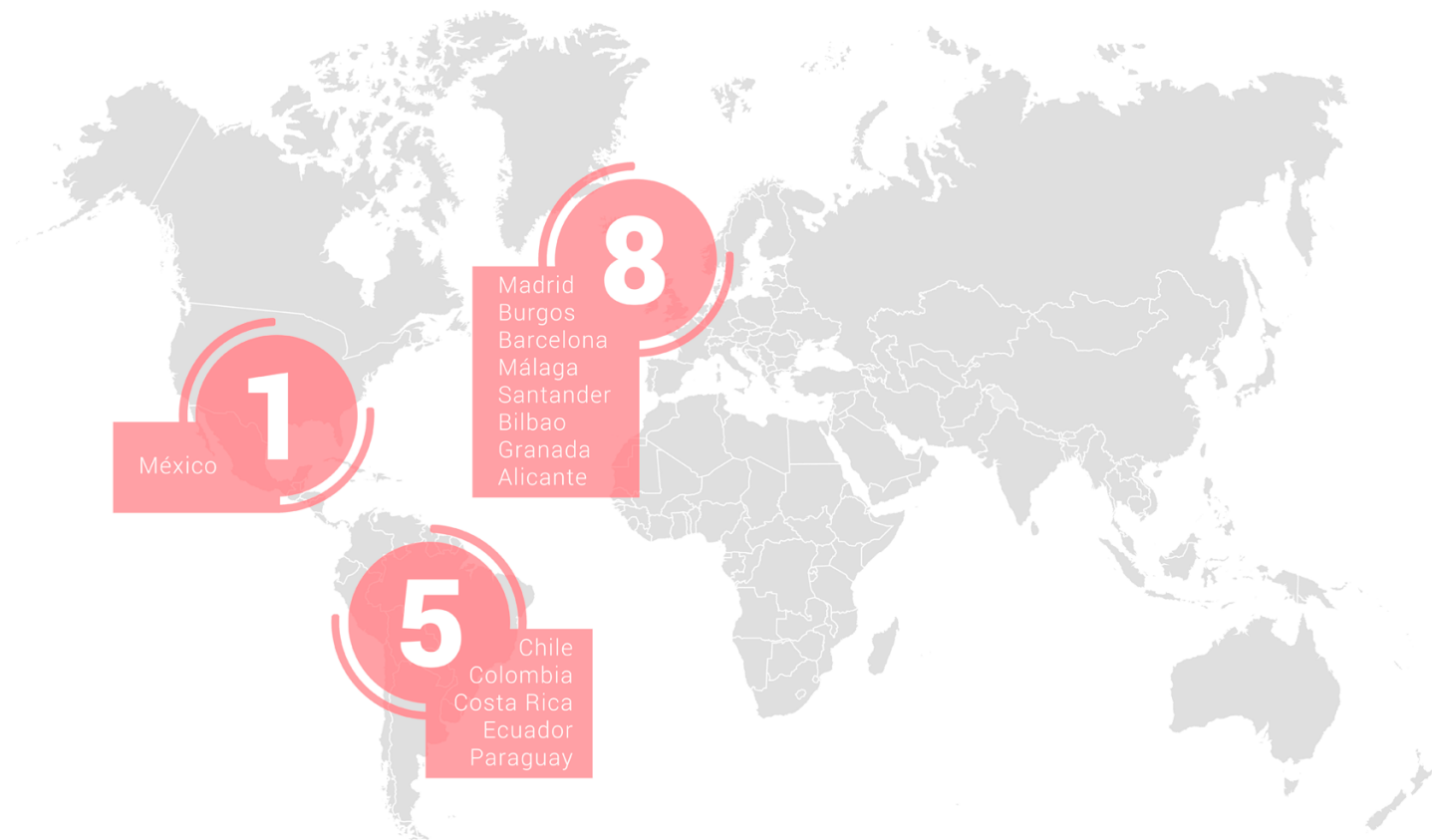




GRUPO ACMS Consultores

2 de abril de 2026: Fin del periodo de adaptación a la Ley 1/2025



(ER-0772/2013)

Alcance ISO 9001

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

Alcance ISO 27001

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



(SI-0021/2020)

Publicada el 23/02/2026

La Ley 1/2025 de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario: un nuevo marco para la gestión responsable en España.

¿Por qué es relevante la Ley 1/2025?

La Ley 1/2025, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, marca un antes y un después en la política alimentaria y medioambiental en España. Esta norma nace con un objetivo claro: reducir de forma efectiva el desperdicio de alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria, desde la producción hasta el consumo final.

En un contexto global donde la sostenibilidad, la eficiencia de recursos y la responsabilidad social empresarial son ejes estratégicos, esta ley introduce obligaciones concretas para empresas y organizaciones, alineándose con los compromisos europeos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Durante los últimos años, el desperdicio alimentario ha pasado de ser una cuestión ética a convertirse en una prioridad política y regulatoria.

La Unión Europea ha impulsado diversas estrategias para reducir el desperdicio alimentario, especialmente en el marco del Pacto Verde Europeo y la Estrategia "De la Granja a la Mesa". Estas iniciativas establecen metas claras de reducción y fomentan la economía circular.

La Organización de las Naciones Unidas incluyó en la Agenda 2030 el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12.3, que persigue reducir a la mitad el desperdicio alimentario per cápita mundial en la venta minorista y el consumo, y disminuir las pérdidas en las cadenas de producción y suministro.

Con la entrada en vigor de la Ley 1/2025, España da el paso definitivo de la recomendación a la obligación, estableciendo un marco legal vinculante que afecta a operadores de la cadena alimentaria, distribución, hostelería y restauración.

La ley impacta en productores, industria alimentaria, distribución, hostelería y restauración. Todas estas organizaciones deberán integrar medidas específicas para prevenir y gestionar adecuadamente los excedentes alimentarios.

Las organizaciones deberán integrar la prevención del desperdicio como parte estructural de su gestión, no como una acción puntual o voluntaria.

La ley entró en vigor el 2 de enero de 2025, pero se estableció un período de adaptación para su cumplimiento hasta el 2 de abril de 2026, fecha a partir de la cual sus obligaciones serán plenamente exigibles.

Principales obligaciones y cambios que introduce la Ley 1/2025

La ley no se limita a promover buenas prácticas; establece requisitos concretos que obligan a redefinir procesos internos.

- Aplicar una jerarquía de prioridades: Prevención, donación para consumo humano, otros usos y, como última opción, valorización.

- Planes de prevención del desperdicio alimentario: Las empresas deberán elaborar e implantar un plan específico que identifique puntos críticos, establezca medidas correctoras y defina indicadores de seguimiento.
- Acuerdos de donación: Se fomenta la formalización de convenios con entidades sociales para canalizar excedentes aptos para el consumo.
- Información al consumidor: En el ámbito de la restauración, se refuerza la obligación de facilitar que el cliente pueda llevarse los alimentos no consumidos, promoviendo prácticas responsables.
- Régimen sancionador: La norma incorpora un sistema de infracciones y sanciones que refuerza su carácter obligatorio y disuasorio.

La Ley 1/2025 en el contexto empresarial español

España es uno de los países europeos con mayor peso del sector agroalimentario en su economía. La implantación de esta ley supondrá:

- Adaptación de procesos internos.
- Formación del personal.
- Revisión de contratos con proveedores y entidades sociales.
- Integración de la prevención del desperdicio en sistemas de gestión ya existentes (calidad, seguridad alimentaria, medio ambiente).

Las empresas que ya trabajan bajo modelos estructurados de gestión tendrán una ventaja competitiva en la adaptación, mientras que aquellas que no cuenten con sistemas formales deberán iniciar un proceso de reorganización interna.

De la cultura del descarte a la cultura del aprovechamiento

La Ley 1/2025 representa un cambio de paradigma: el desperdicio alimentario deja de ser un problema secundario para convertirse en un elemento central de la gestión empresarial y la responsabilidad social.

Más allá del cumplimiento normativo, esta ley impulsa una transformación cultural en toda la cadena alimentaria, fomentando eficiencia, solidaridad y sostenibilidad como pilares de un modelo económico más responsable.

¿Está su empresa preparada para el 2 de abril de 2026?

Solicite su asesoramiento sin compromiso. En Grupo ACMS Consultores nos avalan más de 25 años de experiencia y podemos ayudarle.

Compromisos y garantías de Grupo ACMS Consultores

Aspecto

Ventaja líder

Experiencia

Más de 25 años de trayectoria en consultoría y formación. Fundado en 1998, con más de 1.000 proyectos implantados con éxito.

Certificados propios

Disponemos de los certificados ISO 9001, ISO 27001 y Marca Madrid Excelente en ACMS España.

Porfolio y diversificación

Amplia gama de servicios de consultoría en certificación (ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, etc.) y acreditación (ISO 15189, ISO 17025, ISO 17020, entre otras). Capacidad para abordar proyectos integrados y multisectoriales.

Precio

Presupuestos personalizados con condiciones de pago adaptadas a las necesidades de cada cliente.

Garantía

Compromiso de acompañamiento hasta la certificación o acreditación, asegurando resultados tangibles.

Desarrollo y soporte

Asesoramiento continuo durante todo el proceso de implantación, desde el diagnóstico inicial hasta la auditoría final.

Desarrollo de sistemas de gestión totalmente adaptados a cada organización evitando la burocratización del mismo.

Diseño de procedimientos documentados, flujogramas y cuadros de gestión de procesos de fácil comprensión.

Referencias

El GRUPO ACMS trabaja con pequeñas y grandes empresas tanto del sector público como privado. Conozca los testimonios de nuestros clientes .

Oficinas

Presencia nacional e internacional con sedes en Madrid, Barcelona, Burgos, México y Chile, lo que permite cercanía y atención personalizada.

Software propio

Plataforma ISOAPPWEB desarrollada internamente para el mantenimiento y control de la norma ISO 9001 que agiliza procesos, reduce costes y facilita el control documental.

Plataforma formación

Campus online con cursos especializados en diversas áreas donde ofrecemos asesoramiento. Incluye programas actualizados y accesibles en modalidad e-learning.

Grupo ACMS Consultores.

Consultora especializada en diseño, implantación y mantenimiento de Sistemas de

gestión



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

Madrid

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

Burgos

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

Barcelona

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

CDMX

José González Varela 15 14700 Tlalpan (Ciudad de México)

Tfno.: (+52) 5514 10 12 07

Santiago - Valparaíso - O'Higgins

Av. Pdte. Kennedy 7440, Oficina 701 7650618 Región Metropolitana

Tfno.:

Veracruz

Avda 21 esquina calle 44 No.4402 Córdoba

Tfno.: (+52) 55 6576 8293

www.grupoacms.com
informacion@grupoacms.com